

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes
á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel·lo, Rambla S. Juan, 62,
á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 26 de Abril)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 1617

ELECCIONES

Circular

Habiendo terminado el período electoral para la elección de Diputados á Cortes y de Senadores en esta provincia, he acordado manifestar á los Sres. Alcaldes que desde este día pueden dar curso á cuantos expedientes é incidencias gubernativas tengan pendientes de tramitación, los cuales remitirán á los Centros respectivos.

Tarragona 27 de Abril de 1896.
—El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1618

ANUNCIO

Con la debida oportunidad se remitió al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente instruido en virtud de recurso de alzada interpuesto por D. Hipólito Criado Fraga y otros varios Concejales del Ayuntamiento de Riudecañas, en contra de los acuerdos tomados por la Alcaldía, al constituirse el nuevo Municipio en Noviembre de 1895.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas con arreglo á lo preceptuado en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 28 de Abril de 1896.—
El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

Núm. 1619

Orden público.—Circular

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de Cesáreo Pérez Rodríguez, fugado de la cárcel de Logroño, el 23 del actual, edad 33 años, natural de Rivafranca, presbítero, poniéndolo á mi disposición caso de ser habido.

Tarragona 27 de Abril de 1896.—
El Gobernador, Ceferino Sauco Díez.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1620

Don José Mateu Vinadé, Alcalde constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 16.855'23 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Sarreal 22 de Abril de 1896.—José Mateu.

Núm. 1621

Don Pedro J. Salvadó Llop, Alcalde constitucional de Pobla de Masalua,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo

de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Pobla de Masalua 21 de Abril de 1896.—Pedro J. Salvadó.

Núm. 1622

Don José Bartolomé Figueres, Alcalde constitucional de Vilella alta,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1897, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.232'75 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vilella alta 22 de Abril de 1896.—José Bartolomé.

Núm. 1623

Don Pablo Cubells Franch, Alcalde constitucional de La Palma,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las

especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de carnes frescas y saladas para el próximo ejercicio de 1896-97, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.184 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

La Palma 23 de Abril de 1896.—Pablo Cubells.

Núm. 1624

Don Juan Figueras Doménech, Alcalde constitucional de Gandesa,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos, y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas para 1896-97, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Gandesa 21 de Abril de 1896.—Juan Figueras.

TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la instrucción del ramo de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones que más abajo se expresarán correspondientes al cuarto trimestre del actual año económico, se cobrarán en el próximo mes de Mayo en los pueblos, locales, días y horas por los Recaudadores que á continuación se detallan, según los itinerarios parciales que los mismos han remitido á esta Tesorería.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DIAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES
José Capdevila (auxiliar).	PARTIDO DE FALSET			
	Argentera.	17 y 18 de 8 á 11.	Rústica, urbana, industrial y minas.	El de costumbre.
	Dosaigüas.	17 y 18 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Molá.	1 y 2 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Lloá.	3 y 4 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Gratallops.	5 y 6 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Vilella alta.	7 y 8 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Vilella baja.	7 y 8 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Torroja.	9 y 10 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Colldejou.	13 y 14 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Pratdip.	15 y 16 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Vandellós.	17 al 19 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Tivisa.	20 al 22 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Vilanova de Escornalbou	24 y 25 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Riudecañas.	24 y 25 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
Salvador Arbós (auxiliar).	PARTIDO DE REUS			
	Falset.	1 al 3 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Marsá.	1 y 2 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Capsanes	4 y 5 de 3 á 6.	» » » » »	Idem.
	Guiamets.	5 y 6 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Masroig.	6 y 7 de 3 á 6.	» » » » »	Idem.
	Bellmunt.	8 y 9 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Torre del Español.	11 y 12 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Vinebre.	11 y 12 de 3 á 6.	» » » » »	Idem.
	Mora la Nueva.	13 y 14 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Garcia.	14 al 16 de 3 á 6.	» » » » »	Idem.
	Torre de Fontaubella.	18 y 19 de 7 á 10.	» » » » »	Idem.
	Porrera.	21 y 22 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Pradell.	22 y 23 de 3 á 6.	» » » » »	Idem.
	Vilanova de Prades.	1 y 2 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Ulldemolins.	3 y 4 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Arbolí.	5 y 6 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Ciurana.	5 y 6 de 1 á 4.	» » » » »	Idem.
	Cornudella.	7 al 9 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Figuera.	12 y 13 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Cabacés.	14 y 15 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Palma.	16 y 17 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Bisbal de Falset.	18 y 19 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Margalef.	18 y 19 de 1 á 4.	» » » » »	Idem.
	Morerà.	20 y 21 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Poboleda.	22 y 23 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
Francisco Vidal (auxiliar).	PARTIDO DE MONTBLANCH			
	Reus.	1 al 3 de 8 á 1.	Rústica, urbana, industrial, minas y carruajes.	El de costumbre
	Almósster.	2 y 3 de 8 á 11.	Rústica, urbana, industrial y minas.	Idem.
	Castellvell.	2 y 3 de 12 á 4.	» » » » »	Idem.
	Selva.	4 al 7 de 9 á 1.	» » » » »	Idem.
	Riudoms.	8 al 11 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Borjas del Campo.	12 y 13 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Maspujols.	12 y 13 de 12 á 3.	» » » » »	Idem.
	Viñols.	15 y 16 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Montroig.	18 al 20 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Cambrils.	21 al 23 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Vilaplana.	1 y 2 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Musara.	3 y 4 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Aleixar.	4 al 6 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Botarell.	7 y 8 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Montbrió de Tarragona.	7 y 8 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Irlas.	9 y 10 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Riudecols.	11 y 12 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Alforja.	13 al 15 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
Juan Giró.	1.ª zona			
	Barbará.	5 y 6 de 8 á 11.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre.
	Montblanch.	11 al 14 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.
	Pira.	5 y 6 de 1 á 4.	» » » » »	Idem.
José Miralles.	2.ª zona			
	Blancafort.	7 y 8 de 1 á 5.	Rústica, urbana, industrial y minas.	El de costumbre.
	Espluga de Francoli.	12 al 14 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
	Sarreal.	9 al 11 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Solivella.	5 y 6 de 8 á 12.	» » » » »	Idem.
José Domingo (auxiliar).	3.ª zona			
	Vallfogona.	1 y 2 de 8 á 11.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre.
	Llorach.	1 y 2 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Santa Coloma.	3 al 5 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Pilas.	3 y 4 de 2 á 5.	» » » » »	Idem.
	Santa Perpetua.	6 y 7 de 9 á 12.	» » » » »	Idem.
	Ouerol.	8 y 9 de 8 á 11.	» » » » »	Idem.

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS Y HORAS	MARZO Y ABRIL CONTRIBUCIONES	PRIMOS LOCALES
Francisco Ninot.	4. ^a zona Ceballá del Condado. Conesa. Forés. Montbrió de la Marca. Rocafort de Queralt.	10 y 11 de 9 á 12. 8 y 9 de 9 á 12. 6 y 7 de 9 á 12. 4 y 5 de 9 á 12. 1 y 2 de 9 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem.
Juan Giró.	5. ^a zona Pasanant. Rojals. Senant. Vilavert. Vimbodí.	1 y 2 de 7 á 10. 14 y 15 de 9 á 12. 3 y 4 de 9 á 12. 12 y 13 de 12 á 3. 7 al 9 de 12 á 3.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem.
Domingo Lamata.	6. ^a zona Capafons. Febró. Montreal. Prades. Vallclara.	6 y 7 de 9 á 12. 8 y 9 de 9 á 12. 4 y 5 de 9 á 12. 10 y 11 de 9 á 12. 12 y 13 de 9 á 12.	Rústica, urbana, industrial y minas.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem.
Domingo Martínez (auxiliar).	PARTIDO DE TARRAGONA Vilaseca. Constantí. Canonja. Catllar. Pobla de Mufumet. Morell. Rourell. Tamarit. Secuita. Perafort. Renau. Pallaresos.	1 al 4 de 8 á 12. 5 al 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 11. 10 y 11 de 8 á 11. 12 y 13 de 8 á 11. 14 y 15 de 8 á 11. 16 y 17 de 8 á 11. 18 y 19 de 8 á 11. 20 y 21 de 8 á 11. 22 y 23 de 8 á 11. 24 y 25 de 8 á 10. 24 y 25 de 11 á 1.	Rústica, urbana, industrial y minas.	Casas Consistoriales. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Ramón Monsarro.	PARTIDO DE TORTOSA 1. ^a zona Tortosa.	1 al 8 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	San Blas, núm. 28.
Tomás Albiach.	2. ^a zona Aldover. Alfara. Cherta. Pauls.	7 y 8 de 8 á 12. 26 y 27 de 8 á 12. 4 al 6 de 8 á 12. 29 y 30 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem.
Tomás Albiach (auxiliar).	3. ^a zona Galera. Mas de Barberáns. Roquetas. Santa Bárbara.	21 al 23 de 8 á 12. 19 y 20 de 8 á 12. 12 al 16 de 8 á 12. 9 al 11 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem.
Narciso Simó.	4. ^a zona Godall. Cenia. Ulldetona. Freginals.	1 al 3 de 7 á 12. 4 al 7 de 7 á 12. 8 al 12 de 7 á 12. 18 y 19 de 7 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem.
Enrique Aubeso.	5. ^a zona Alcanar. San Carlos. Masdeneverge. Amposta.	4 al 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 10 y 11 de 8 á 12. 1 al 3 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem.
Alejo Cucujano.	6. ^a zona Perelló. Ametlla. Ginestar. Benifallet. Tivenys. Rasquera.	7 al 9 de 8 á 12. 10 y 11 de 8 á 12. 11 y 12 de 8 á 12. 15 al 17 de 8 á 12. 18 al 20 de 8 á 12. 13 y 14 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Manuel Serra (auxiliar).	PARTIDO DE VENDRELL Montmell. Puigtiñós. Masllorens. Aiguamurcia. Riera. Vespella. Salomó. Nou. Pobla de Móplornés. Altafulla. Torredembarra.	1 y 2 de 8 á 12. 4 y 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 al 10 de 8 á 12. 1 y 2 de 8 á 12. 3 y 4 de 8 á 12. 5 y 6 de 8 á 12. 7 y 8 de 8 á 12. 9 y 10 de 8 á 12. 1 y 2 de 8 á 12. 3 al 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 10 y 11 de 8 á 12. 2 y 3 de 8 á 12. 4 y 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 11 y 12 de 8 á 12. 13 al 15 de 8 á 12. 1 al 3 de 8 á 12. 4 y 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 11 y 12 de 8 á 12. 13 al 16 de 8 á 12.	Rústica, urbana, industrial y minas.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem.
José Espina (auxiliar).	Bonastre. Roda de Barà. Creixell. Calafell. Cunit. Bañeras. Albiñana. Llorens. Bisbal del Panadés. Arbós. Bellvey. San Jaime. San Vicente. Santa Oliva. Vendrell.	6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 10 y 11 de 8 á 12. 2 y 3 de 8 á 12. 4 y 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 11 y 12 de 8 á 12. 13 al 15 de 8 á 12. 1 al 3 de 8 á 12. 4 y 5 de 8 á 12. 6 y 7 de 8 á 12. 8 y 9 de 8 á 12. 11 y 12 de 8 á 12. 13 al 16 de 8 á 12.	Rústica, urbana, industrial y minas.	El de costumbre. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.
Manuel Fernández (auxiliar).				PROVIDENCIAS
Ramón Rigualte (auxiliar).				
Ramón Fontana.				

RECAUDADORES	PUEBLOS	DÍAS Y HORAS	CONTRIBUCIONES	LOCALES
Cayetano Llagosera.	Valls.	4 al 9 de 8 á 1.	Rústica, urbana, industrial y minas.	Plaza Abeuradó, núm. 8.
José Vendrell (auxiliar).	Garidells.	7 y 8 de 7 á 9.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre.
Gabriel Rabadá.	Nulles.	1 y 2 de 2 á 4.	"	Idem.
José Gaya.	Puigpelat.	4 y 5 de 8 á 11.	"	Idem.
José Rabadá.	Vallmoll.	7 al 9 de 10 á 12.	"	Idem.
Isidro Tarragó (auxiliar).	Vilabella.	1 y 2 de 8 á 11.	"	Idem.
José Poll (auxiliar).	Pla de Cabra.	1 al 3 de 9 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre.
Salvador Miró.	Figueroa.	4 y 5 de 9 á 12.	"	Idem.
	Cabra.	6 y 7 de 9 á 12.	"	Idem.
	Riba.	11 y 12 de 9 á 12.	"	Idem.
	Albiol.	7 y 8 de 9 á 11.	Rústica, urbana é industrial.	El de costumbre.
	Alcover.	3 al 5 de 9 á 12.	"	Idem.
	Masó.	1 y 2 de 7 á 9.	"	Idem.
	Milá.	1 y 2 de 9 á 11.	"	Idem.
	Vilallonga.	4 y 5 de 8 á 11.	"	Idem.
	PARTIDO DE GANDESA	"	"	Casas Consistoriales.
	Arnes.	1 al 3 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Idem.
	Bot.	10 y 11 de 8 á 12.	"	Idem.
	Caseras.	25 y 26 de 8 á 12.	"	Idem.
	Corbera.	12 al 14 de 8 á 12.	"	Idem.
	Gandesa	21 al 24 de 8 á 12.	"	Idem.
	Horta.	4 al 7 de 8 á 12.	"	Idem.
	Miravet.	15 al 17 de 8 á 12.	"	Idem.
	Pinell.	18 al 20 de 8 á 12.	"	Idem.
	Prat de Compte.	8 y 9 de 8 á 12.	"	Idem.
	Ascó.	24 al 26 de 8 á 12.	Rústica, urbana é industrial.	Casas Consistoriales.
	Batea.	1 al 4 de 8 á 12.	"	Idem.
	Fatarella.	10 al 12 de 8 á 12.	"	Idem.
	Flix.	20 al 23 de 8 á 12.	"	Idem.
	Mora de Ebro.	13 al 16 de 8 á 12.	"	Idem.
	Pobla de Masaluca	15 y 16 de 8 á 12.	"	Idem.
	Ribarroja.	17 al 19 de 8 á 12.	"	Idem.
	Villalba.	7 al 9 de 8 á 12.	"	Idem.
	Benisanet.	1 al 3 de 8 á 12.	"	Casa del Recaudador.
Tarragona 25 de Abril de 1896.—El Tesorero, Juan M. Igual.				

Núm. 1626

ANUNCIO

En cumplimiento á lo que dispone el art. 33 y siguientes de la Instrucción de Recaudadores de 12 de Mayo de 1888, se hace saber: Que las contribuciones rústica, urbana, industrial, minas y carroajes de lujo correspondientes al 4.^o trimestre del actual año económico, se cobrarán á domicilio desde el día 1.^o del próximo mes de Mayo por los Recaudadores auxiliares D. Domingo Martínez y D. Francisco Biosca, de nueve á una, y en las oficinas, Rambla de San Juan, núm. 6, bajos, de tres á cinco de la tarde.

Tarragona 25 de Abril de 1896.—El Tesorero, Juan M. Igual.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 1627

EDICTO

Don Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Valls.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado por el Procurador D. Ramón Ballester Sans, á nombre de D. Manuel Rossell y Sans, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, contra D. Rosa Recasens y Salvany, de ignorado paradero, consta el auto de adjudicación que testimoniado en su cabecera y parte dispositiva, en su parte bastante, es del tenor siguiente:

«Auto. — Valls treinta y uno de

Marzo de mil ochocientos noventa y seis.—A los autos el anterior escrito, y—Resultando, etc.—Considerando, etc.—El Sr. D. Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias, Juez de primera instancia de este partido, dijo: Se adjudica al ejecutante don Manuel Rossell Sans por las dos terceras partes de su avalúo, la pieza de tierra situada en el término municipal de Aiguamurcia y partida «La Plana», descripta en cuarto lugar del edicto, con reserva de los derechos que le competan sino alcanza á cubrir su crédito, practique, etc., etc.—Lo manda y firma S. S. el Sr. Juez expresado; doy fe.—F. Ramos Izquierdo.—Ante mí.—Francisco de A. Segú.»

En su virtud, y á tenor de lo que dispone el artículo setecientos sesenta y nueve, párrafo segundo de la ley de Enjuiciamiento civil, hallándose en rebeldía é ignorado paradero la ejecutada D. Rosa Recasens Salvany, se expide el presente para que le sirva de notificación en forma del auto de adjudicación que antecede transcripto en su parte necesaria.

Dado en Valls á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Felipe Ramos Izquierdo y Rodríguez de Arias.—El Escribano, Francisco de A. Segú.

Núm. 1628

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio necesario de testamentaria del difunto Pedro Cid Solé y de sus hijos Pedro y María de la Cinta Cid Ribes, promovido á nombre de

Agustina Cid Ribes y en su representación el Procurador D. José Morera, en cuyo juicio se mandó citar á María Feu y Vizcarro en la calidad de madre y legal representante de su hijo menor Agustín Cid Feu y éste en representación de su difunto padre Agustín Cid Ribes, é ignorarse su paradero, se le hace saber por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia; con la preaventión de que si no compareciese le parará el perjuicio que hubiere lugar la siguiente

«Providencia del Juez Sr. Vallejo.—Tortosa veinte y tres de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Por presentado este escrito con el cuaderno de división y partición de bienes de los difuntos Pedro Cid Solé y de sus hijos Pedro y María de la Cinta Cid Ribes y en conformidad al artículo mil setenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, pónganse de manifiesto dichas operaciones divisorias en la Escrivandería por término de ocho días, haciéndolo saber á las partes, y para la notificación á María Feu Vizcarro, de ignorado paradero, hágasele por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de esta ciudad y se insertará en el Boletín oficial de esta provincia, conforme á los artículos doscientos sesenta y nueve y doscientos setenta, en relación con el apartado segundo del artículo mil cincuenta y ocho de la ley de Enjuiciamiento civil. Proveído y firmado por el Sr. Juez, doy fe.—Vallejo.—Ante mí, Isidoro Sabater.»

Y para que la transcrita providencia se notifique á la María Feu y Vizcarro en la calidad de madre y legal representante de su hijo menor Agus-

tín Cid Feu y éste en representación de su difunto padre Agustín Cid Ribes, é ignorarse su paradero, se le hace saber por medio de la presente cédula que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia; con la preaventión de que si no compareciese le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que surta los efectos acordados, libro la presente cédula original que firmo en la ciudad de Tortosa á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—El Escribano, Isidoro Sabater.

Núm. 1629

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Consejo de familia nombrado al menor Agustín Torta Matamoros, y con el fin de pagar deudas de sus difuntos padres Vicente y María, se saca á pública subasta la sexta parte de la casa situada en esta ciudad y calle de San Francisco, señalada con el número veinte y dos.

Dicha sexta parte de casa ha sido valorada en ciento sesenta pesetas, y para el remate se señala el dia quince de Mayo próximo en la misma casa; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del valor de tasación.

San Carlos de la Rápita veinte y uno de Abril de mil ochocientos noventa y seis.—Por acuerdo del Consejo de familia, el Presidente, Agustín Torta.